DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.080 | Jueves 20 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2614250

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	951,78	1,0000
CORONA CHECA	39,45	24,1262
CORONA DANESA	132,84	7,1650
CORONA NORUEGA	85,44	11,1399
CORONA SUECA	88,55	10,7486
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	259,20	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	603,54	1,5770
DÓLAR CANADIENSE	668,67	1,4234
DÓLAR DE SINGAPUR	708,43	1,3435
DÓLAR NEOZELANDÉS	542,60	1,7541
EURO	990,72	0,9607
FRANCO SUIZO	1051,92	0,9048
LIBRA ESTERLINA	1196,46	0,7955
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	268,60	3,5435
RINGGIT MALAYO	214,32	4,4410
RIYAL CATARÍ	261,12	3,6450
RIYAL SAUDÍ	253,81	3,7500
WON COREANO	0,66	1441,4000
YEN JAPONÉS	6,27	151,6867
YUAN	130,62	7,2864
ZLOTY POLACO	237,00	4,0160
DEG	1245,79	0,7640

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de febrero de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl